RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA No. 007-TE/2004

Lima, 7 de abril del 2004.

El Tribunal de Ética:

Vista la carta enviada por el señor Hugo Dávila Angulo, (caso 26-03) al Presidente del Consejo de la Prensa Peruana solicitándole interponer sus buenos oficios para que se publique una carta rectificatoria en el diario Correo en referencia a informaciones aparecidas en dicho diario sobre el señor Dávila Angulo en la edición del día 25 de setiembre del 2003 y, asimismo, la comunicación del Director del diario Correo a la que adjunta la nota aclaratoria de dicho diario publicada en la edición del 26 de octubre del 2003;

CONSIDERANDO:

Que al haberse publicado la nota aclaratoria sobre el señor Hugo Dávila Angulo en la edición del 26 de octubre del 2003, el diario ha cumplido con dar al interesado un espacio en el cual se pueda realizar la rectificación solicitada por lo que este Tribunal no encuentra irregularidad en la conducta del diario Correo en este caso;

RESUELVE:

Artículo Único: Declarar que el diario Correo ha cumplido con hacer las aclaraciones necesarias en su edición del 26 de octubre del 2003 y, en consecuencia, que debe desestimarse el pedido de una gestión para que se publique el texto de la carta rectificatoria enviada a dicho diario por el señor Hugo Dávila Angulo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS PA.
Vicepresidente

CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal

Pasaje Yapeyú 140, San Isidro, Lima 27 - Perú
Central teléfonica: (511) 264-6409 264-6663 264-5091 Correo-e: consejopp+@amauta.rcp.net.pe
página web: www.consejoprensaperuana.org.pe